

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados de Herencia, que durante los plazos que se señalan a continuación, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos de los siguientes Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de cada cuatrimestre:

<i>Padrón cuatrimestre</i>	<i>Inicio período voluntario</i>	<i>Final período voluntario</i>
1º Cuatrimestre 2020	01/06/2020	31/07/2020
2º Cuatrimestre 2020	01/10/2020	30/11/2020
3º Cuatrimestre 2020	01/02/2021	31/03/2021

De Conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de las tasas mencionadas.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta. Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el pago en entidades bancarias colaboradoras indicadas en la factura, en el horario de pago de recibos, previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio y/o por TPV en la oficinas de EMASER, sita en calle Santa Teresa, número 1; donde en caso de no haber recibido el documento, es dónde deberán solicitarlo.

Se advierte que, que finalizado el plazo de pago en periodo voluntario, incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinara la exigencia de los intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 156

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>